

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición ficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 215 de 3 Agosto.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### EXPOSICION

Señor: Creadas en los estudios de Comercio enseñanzas de Dibujo y Caligrafía, complementarias de las que constituyen su especialidad científica, exigese para su ejercicio el título de Profesor mercantil, y no existiendo en realidad fundamento didáctico alguno que así lo justifique, é impidiendo con semejante restricción que á las Cátedras consiguientes, para cuyo desempeño en otros establecimientos docentes no se exige título alguno, vengan personas adornadas de la mayor capacidad profesional, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. la modificación, respecto de las aludidas enseñanzas, del artículo 52 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, que regula el ingreso en este Profesorado.

Madrid 22 de Julio de 1911.—SEÑOR.—A L. R. P. de V. M., Amalio Gimeno.

##### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,  
Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único. En lo sucesivo, y para la provisión de las Cátedras de Dibujo, Caligrafía y Taquigrafía y Mecanografía de los estudios de Comercio, no será indispensable el título de Profesor mercantil, que continuará exigiéndose para las demás Cátedras comprendidas en el Reglamento vigente.  
Dado en Santander á veintitrés de

Julio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Agosto.)

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba una plaza de Profesor, de entrada, del quinto grupo (Aritmética y Geometría prácticas, etc.), dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso transitorio entre Ayudantes meritorios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes meritorios de la misma enseñanza y Escuela nombrados con anterioridad al Real decreto de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de su respectivo Jefe y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Industrias y de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Julio de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Obras públicas.

Para el más exacto cumplimiento de la ley de Supresión del plan general de carreteras del Estado, publicada en la «Gaceta» del día 5 del actual, en cuanto se refiere á formar la relación de los 7.000 kilómetros de carreteras ó secciones de ellas que de aquel plan general del Estado han de quedar á cargo de éste,

Esta Dirección general ordena á V. S. que proceda con toda urgencia á formar la relación por orden de preferencia de las carreteras que, á su juicio, deben ser incluidas en

los... kilómetros que, teniendo en cuenta las ya construidas y su relación con la extensión superficial y número de habitantes de esa provincia, le corresponden á ésta en la racional distribución de dichos 7.000 kilómetros.

Dicha relación la formará V. S. por defecto, es decir, que el número de kilómetros á que ascienda será á lo más igual al número indicado de... kilómetros.

Es absolutamente preciso que remita V. S. dicha relación antes del día 8 del próximo Agosto, recomendándole el más exacto cumplimiento de las condiciones fijadas en el artículo 3.º de la referida ley, á que han de satisfacer las carreteras incluidas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.—Señores Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.562.

#### 4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

##### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

##### PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

Espartos.—Jumilla.

El día 19 de Agosto próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la capital de la provincia, ante el Señor Ingeniero Jefe de Montes, en la oficina del mismo, sita en el Paseo del Malecón, letra C. segundo, y simultáneamente en el pueblo de Jumilla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la quinta subasta para el arriendo del aprovechamiento de diez y nueve mil tres quintales métricos de esparto que se calculan pueden producir en el presente año forestal los montes número 87 al 101 inclusive del Catálogo de los de utilidad pública, pertenecientes al pueblo de Jumilla, bajo las mismas condiciones que la subasta anterior anunciada en este periódico oficial del día 19 de Junio último, con la sola modificación de rebajar la tasación á 16.000 pesetas

y admitir las proposiciones solo por el presente año forestal.

Albacete 31 de Julio de 1911.—El Inspector accidental, Antonio Falcón.

### Octava sección.

Número 1.548.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

##### DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintisiete del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos doce, correspondientes á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(Continuación.)

#### JUZGADO DE CARAVACA

##### Cabezas de familia.

- 1 José Pozo González, Caravaca
- 2 Antonio Piñero Ejea, id.
- 3 Francisco Sánchez Gálvez, id
- 4 Juan de Dios Buendía Hervás, idem.
- 5 José Sánchez Martínez, id.
- 6 Angel Navarro Martínez, id.
- 7 José Giménez Prieto, Calasparra.
- 8 Sebastián Guillén Soler, id.
- 9 Antonio Moya Corbalán, id.
- 10 José Amor Chico, id.
- 11 Francisco Aparicio Gómez, id
- 12 Cosme García Pérez, id.
- 13 Juan Velázquez Torrente, id.
- 14 Juan Sánchez Martínez, id.
- 15 Germán Galindo Torrente, id.
- 16 Antonio Prieto Rodríguez, id.
- 17 Fernando Hervás Moreno, id.
- 18 Francisco Aparicio López, id.
- 19 Antonio Fernández García, id
- 20 Joaquín García Moya, id.
- 21 Rafael Latorre Lorente, id.
- 22 Francisco Martínez Caro, id.
- 23 Juan Marín García, id.
- 24 Diego Jaca Rodríguez, id.
- 25 Juan Ginés Martínez García, idem.
- 26 José Caro Sánchez, id.
- 27 Antonio Cobarro Herrero, id.
- 28 Antonio Caro Castillo, id.
- 29 Francisco Buendía Ros, id.
- 30 Francisco Fernández García, idem.
- 31 Francisco García Querol, id.

32	Lorenzo Fernández Agudo, Cehegin.	115	Felipe García Gómez, id.
33	Lorenzo Arévalo Hidalgo, id.	116	José Gisbert López, id.
34	Juan Arévalo Béjar, id.	117	Indalecio Delgado Martínez, idem.
35	José Amores Carrasco, id.	118	José Martínez Ortiz, id.
36	Juan Hita Castillo, id.	119	Juan López López, id.
37	Antonio Gea Gómez, id.	120	Antonio Moreno García, id.
38	Antonio Paco Fernández, id.	121	Antonio Martínez Moreno (mayor), id.
39	Juan Alvarez Imbernón, id.	122	Lucio Martínez Aroca, id.
40	Antonio Hita Castillo, id.	123	Diego García Pérez, id.
41	Sebastián García Ruiz, id.	124	Javier Abril Faura, Cehegin.
42	Blas Moya Sánchez, id.	125	Alfonso Egea Arévalo, id.
43	Pedro López Pontones, id.	126	Pedro García Robles, id.
44	Cristóbal Giménez Rodríguez, idem.	127	Fidel González Álvarez, id.
45	Miguel Ossa Laredo, id.	128	Enrique Hita Castillo, id.
46	Juan Rodríguez Navarro, id.	129	Juan Manuel Molina Martínez, id.
47	Alfonso Corbalán Matallana, idem.	130	Mariano Paco Ruiz, id.
48	Antonio Abril Alarcón, id.	131	Baldomero Ruiz Padilla, id.
49	Juan Agudo Fernández, id.	132	Francisco Zamora Rubio, id.
50	Adrián Barco Ciller, id.	133	José Zamora Casanova, id.
51	Amador Espín Arévalo, id.	134	Emiliano Fernández Lorenzo, Caravaca.
52	Ramón Carrasco Ciller, id.	135	Pedro Alvarez Rodríguez, idem.
53	Juan García Rubio, id.	136	José Fuentes Sánchez, id.
54	Adolfo Piñero Sánchez, id.	137	Francisco Celdrán Sánchez, idem.
55	Domingo Ródenas Gómez, idem.	138	Mateo Medina Rodríguez, id.
56	Juan de Dios Abril Navarro, idem.	139	José Gómez Correas, id.
57	Juan Clemente Egea, id.	140	Juan Raigal Martínez, id.
58	Antonio Clemente Egea, id.	141	Miguel Gironés López, id.
59	Alfonso Hita Gómez, id.	142	José Sánchez Nevado, id.
60	Antonio Sánchez Carrasco, idem.	143	Onofre Cantó Navarro, id.
61	Pedro Zafra García, id.	144	José Antonio Sánchez Giménez, id.
62	Juan Torres Portillo, id.	145	Rafael Rodríguez Burruezo, idem.
63	Juan Sánchez Rubio, id.	146	Francisco García López, Moratalla.
64	Diego Ruiz Ruiz, id.	147	Salvio Gómez García, id.
65	Ramón Quijada Martínez, Caravaca.	148	Cristóbal García Chicheri, id.
66	David Ruiz Gandia, id.	149	Hilario Martínez Sánchez, id.
67	Ramón Rico García, id.	150	Eliás Sánchez Rubio, id.
68	Eugenio Sandoval Litrán, id.		
69	Antonio Lozano Sánchez, id.		
70	Antonio Reina García, id.		
71	Mariano Fernández Nevado, idem.		
72	Ginés García Rodríguez, id.		
73	José Fuentes Gutiérrez, id.		
74	Miguel Sánchez Ros, id.		
75	Adrián Caparrós Alguacil, id.		
76	Manuel Sánchez Martínez, id.		
77	José Sánchez Pozo, id.		
78	Pascual Sánchez Reynón, id.		
79	Antonio López Navarro, id.		
80	Tomás Martínez García, id.		
81	Santiago Gironés López, id.		
82	Martín Martínez Lozano, id.		
83	Juan Marin Cascales, id.		
84	Santos Raigal Martínez, id.		
85	Enrique Ruiz Pérez, id.		
86	Nicolás Alvarez Sánchez, Moratalla.		
87	Crisanto Abellán Martínez, idem.		
88	Benito Fernández Fernández, idem.		
89	Mariano García Salinas, id.		
90	Emilio García López, id.		
91	José Lozano Rodríguez, id.		
92	José López López, id.		
93	Isaias Lozano Martínez, id.		
94	Angel López Rodríguez, id.		
95	Jesús López Martínez, id.		
96	José Martínez Gómez, id.		
97	Juan López Rueda, id.		
98	Sixto López Sánchez, id.		
99	Juan Navarrete Moya, id.		
100	Domingo Rodríguez Abellán, idem.		
101	Alonso García Muñoz, id.		
102	Germán Fernández Fernández, id.		
103	Jesús Conejero Rueda, id.		
104	José Béjar Navarro, id.		
105	Francisco Gallego González, idem.		
106	Valentín Contreras Marin, id.		
107	Tomás Abellán Fernández, idem.		
108	Pedro Puerta Rodríguez, id.		
109	Alfredo Hernández Conejero, id.		
110	Emilio Buendía Ros, Calasparra.		
111	Martín Campos García, id.		
112	Gabriel Guillén Soler, id.		
113	Martín Caro Castillo, id.		
114	José García Albarracín, id.		

115	Felipe García Gómez, id.
116	José Gisbert López, id.
117	Indalecio Delgado Martínez, idem.
118	José Martínez Ortiz, id.
119	Juan López López, id.
120	Antonio Moreno García, id.
121	Antonio Martínez Moreno (mayor), id.
122	Lucio Martínez Aroca, id.
123	Diego García Pérez, id.
124	Javier Abril Faura, Cehegin.
125	Alfonso Egea Arévalo, id.
126	Pedro García Robles, id.
127	Fidel González Álvarez, id.
128	Enrique Hita Castillo, id.
129	Juan Manuel Molina Martínez, id.
130	Mariano Paco Ruiz, id.
131	Baldomero Ruiz Padilla, id.
132	Francisco Zamora Rubio, id.
133	José Zamora Casanova, id.
134	Emiliano Fernández Lorenzo, Caravaca.
135	Pedro Alvarez Rodríguez, idem.
136	José Fuentes Sánchez, id.
137	Francisco Celdrán Sánchez, idem.
138	Mateo Medina Rodríguez, id.
139	José Gómez Correas, id.
140	Juan Raigal Martínez, id.
141	Miguel Gironés López, id.
142	José Sánchez Nevado, id.
143	Onofre Cantó Navarro, id.
144	José Antonio Sánchez Giménez, id.
145	Rafael Rodríguez Burruezo, idem.
146	Francisco García López, Moratalla.
147	Salvio Gómez García, id.
148	Cristóbal García Chicheri, id.
149	Hilario Martínez Sánchez, id.
150	Eliás Sánchez Rubio, id.

## Capacidades.

1	José López Giménez, Caravaca.
2	Antonio Asturiano Melero, idem.
3	Ricardo Godínez Leante, id.
4	Juan Ebal Elum, id.
5	Luis Navarro Sala, id.
6	Pedro Ruiz Latorre, id.
7	Juan Sánchez Corbalán, id.
8	Antonio García Asensio, id.
9	Pedro Guerrero Gallego, id.
10	Pedro Bolt y Vidal, id.
11	Juan Rodríguez López, id.
12	Antonio Melgares Marin, id.
13	Gabriel Dorado Zafra, id.
14	Manuel Vacas Fernández, id.
15	Diego Navarro García, id.
16	Pedro Robles López, id.
17	Pedro López Ruiz, id.
18	Antonio Ruiz Navarro, id.
19	José Cano Piñera, Calasparra.
20	José Hervás Guillén, id.
21	Sebastián Hervás Guillén, id.
22	Diego Moreno Marín, id.
23	José Moreno Micó, id.
24	Juan Moreno Marin, id.
25	Cristóbal Martínez Torrente, id.
26	Roque Piñero Guirao, id.
27	José Ruiz Moya, id.
28	José Ruiz Piñero, id.
29	Salvador Abril Navarro, Cehegin.
30	Bernardo Abenza Miñano, idem.
31	José María Amores Fernández, id.
32	Fernando Ciller Palud, id.
33	Francisco Valero Ruiz, id.
34	José Espín Chico, id.
35	Santiago González Clemente, idem.
36	Antonio Gea Fernández, id.
37	José Lorenzo Clemente, id.
38	Pedro García de Paco, id.
39	José María Hita Castillo, id.
40	Eloy Salinas Palud, id.
41	Jesús Abellán Alvarez, Moratalla.
42	Jesús Lozano Rodríguez, id.
43	Juan Lozano Vélez, id.
44	Luis Puerta Robles, id.
45	Alfonso Sánchez Valero, id.

46	Federico Valero Rubic, id.
47	Ramón Zarco Martínez, id.
48	José María Cuadrado López, Cehegin.
49	Juan Antonio Ciller Palud, idem.
50	Francisco Corbalán Matallana, id.
51	José Clemente García, id.
52	Cristóbal Fernández, id.
53	Cristóbal Giménez Gómez, idem.
54	Cándido Martínez Fernández, idem.
55	José Navarro Cuenca, id.
56	Felipe Valero Rubio, id.
57	Antonio Lorenzo Clemente, idem.
58	Sebastián Ibernón Carrasco, idem.
59	Joaquín González Herraiz, id.
60	Arturo Moreno Godínez, Caravaca.
61	Ramón Alvarez Manzanera, idem.
62	Cosme Gómez Marín, id.
63	José López Marín, id.
64	Leovigildo Sánchez Olmo y Gómez, id.
65	Alfonso Sánchez García, id.
66	José María Martínez Sánchez, idem.
67	Miguel García Checa, id.
68	Alfonso Díaz Rubio, id.
69	Luis Salinas Alcaraz, id.
70	José María Sánchez Olmo y Gómez, id.
71	José María Medina Godínez, idem.
72	Rosendo Guerrero Gallego, idem.
73	José Luelmo González, id.
74	José María Fernández Tezuel, id.
75	Feliciano Morenilla Romera idem.

(Se continuará).

Número 1.564.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION

Don Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el mismo se siguen diligencias promovidas por Don Ramón Guindulain Márquez, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Doña Josefa Márquez Tomás Ovich, que tuvo lugar el día tres de Agosto del año último en la ciudad de Cartagena, de donde era natural, sin otorgar disposición testamentaria, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo el que solicita la herencia su sobrino carnal el Don Ramón Guindulain, habiéndose acordado por providencia de veintidós del actual, anunciar la muerte sin testar de dicha finada, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que el ya expresado, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de treinta días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en La Unión á veintiséis de Julio de mil novecientos once.—Justo Juez.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 1.561.

## JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Vicente Diaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á Rosa Galafat y María Josefa Gámez, vecinas que han sido de esta ciudad, para

que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Pino, número doce, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas dimanante del sumario seguido en la Superioridad sobre lesiones mutuas de las mismas; con apercibimiento de que de no hacerlo serán declaradas rebeldes parádoles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Unión á dos de Agosto de mil novecientos once.—Vicente Diaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

## ANUNCIOS OFICIALES

## SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL MEJICO

## MINA «ASUNCION DE CARTAGENA»

Por primera vez y término de quince días, se requiere al pago de las cantidades que adeudan, por concepto de dividendos pasivos, más los gastos de requerimiento, á los señores accionistas que á continuación se relacionan:

	Pesetas.
D.ª Teresa Sánchez Valverde, dividendos 31 y 32.	30 »
D. Salvador Gómez Cárcelles, id. 31 y 32.	20 »
Gabriel López María, id. 31 y 32.	15 »
Saturnino, León, Irene y Basila Maestre de San Juan, id. 30, 31 y 32.	25 »
José Avilés Romero, id. 30, 31 y 32.	12 50
D.ª Josefa Avilés Romero, idem 30, 31 y 32.	12 50
D. Francisco López Murcia, id. 30, 31 y 32.	6 25
D.ª Candelaria Galvache Robles, id. 31 y 32.	15 »
Encarnación y Matilde González Ellún, id. 30, 31 y 32.	6 25
D. Juan José López Murcia, id. 30, 31 y 32.	6 25
Juan Miguel López Mellado, id. 30, 31 y 32.	12 50
D.ª Caridad Peñafiel Martínez, id. 30, 31 y 32.	93 75
D. Eduardo Porcel Franco, id. 31 y 32.	10 »
D.ª Isabel Guardiola, id. 31 y 32.	50 »
D. Fulgencio García Vivancos, id. 30, 31 y 32.	25 »
D.ª Josefa Gómez Saura, id. 30, 31 y 32.	25 »
D. Rosendo, Enriqueta y Josefa Martínez Gutiérrez, id. 30, 31 y 32.	25 »
D.ª Julia Avalos Fuertes, id. 32.	15 »
Ana y Angeles Gómez Castellanos, Angeles Fenoll Escalera, Angeles y José Tuells Fenoll, Antonio, Angeles, Isidoro y José Fenoll Duvitabi, id. 30, 31 y 32.	25 »

Cartagena 24 de Julio de 1911.—El Presidente, Ramón Martínez Gímenez.

País	Compartimiento	Unidad	Producción Anual	Consumo	Precio medio del kilogramo
España	Alimentos animales	Vino	...	...	...
		Cerveza	...	...	...
		Sidra	...	...	...
		Café	...	...	...
		Chocolate	...	...	...
		Aguardientes y licorosos	...	...	...
		Intoxicación por setas	...	...	...
		Latirismo	...	...	...
		Favismo	...	...	...
		Mohos del pan	...	...	...
España	Productos animales	Averiaados ó enfermos	...	...	...
		Contaminados por substancias tóxicas del suelo	...	...	...
		Diversos, no comestible, mezclados con los comestibles	...	...	...
		Legumbres y frutas regadas ó lavadas con aguas contaminadas	...	...	...
		Idem contaminadas por las moscas	...	...	...
		Contaminados en los graneros por parásitos de ratas y ratones	...	...	...
		En conserva	...	...	...
		En conserva	...	...	...
		En conserva	...	...	...
		En conserva	...	...	...

VEGETALES

Enfermedades alimenticias.

Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de bebidas.

País	Compartimiento	Unidad	Producción Anual			Consumo		Precio medio del kilogramo
			Local	Nacional	Extrajera	Por día y obrero	Por día y habitante	
España	Alimentos animales	Pescados	...	...	...	...	...	...
		Moluscos y Crustáceos	...	...	...	...	...	...
		Leche	...	...	...	...	...	...
		Quesos	...	...	...	...	...	...
		Manteca	...	...	...	...	...	...
		Sebo	...	...	...	...	...	...
		Huevos	...	...	...	...	...	...
		Vegetales	...	...	...	...	...	...
		Animales	...	...	...	...	...	...
		Conservas	...	...	...	...	...	...
España	Productos animales	Quesos	...	...	...	...	...	...
		Manteca	...	...	...	...	...	...
		Sebo	...	...	...	...	...	...
		Huevos	...	...	...	...	...	...
		Vegetales	...	...	...	...	...	...
		Animales	...	...	...	...	...	...
		Conservas	...	...	...	...	...	...
		Conservas	...	...	...	...	...	...
		Conservas	...	...	...	...	...	...
		Conservas	...	...	...	...	...	...

(1) Véase el Boletín núm. 181.

